

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD DE MADRID

18073 *Resolución de 31 de julio de 2026, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, que superó el proceso extraordinario para acceso, por el sistema de concurso-oposición, turno libre, convocado por Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre.*

Los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia regulan la asignación inicial de puestos de trabajo y la toma de posesión de los funcionarios de nuevo ingreso al servicio de la Administración de Justicia.

En su virtud esta Dirección General resuelve:

Primero.

Adjudicar los destinos en las oficinas judiciales, de acuerdo con la relación que se incluye como anexo I, a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno libre) nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid por Orden del Ministerio de Justicia de 31 de julio de 2026.

Segundo.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino en esta resolución, deberán tomar posesión ante la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del 1 de septiembre de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia y en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La toma de posesión de aquellos funcionarios que hayan sido destinados a órganos en lo que exista una Unidad Administrativa y de Coordinación del Proyecto Civitas se realizará en estas.

Tercero.

Los funcionarios destinados en virtud de esta resolución que pertenezcan como titulares al Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial y opten por continuar en activo en el citado cuerpo no se desplazarán a tomar posesión del puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado segundo, comuniquen a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid dicha opción, a los efectos de la declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Copia de la resolución por la que

se les declara en situación de excedencia voluntaria será remitida al Registro Central de Personal de la Subdirección General de Medios Personales de la Administración de Justicia.

Cuarto.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia y dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión; podrán solicitar del organismo competente correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa o Auxilio Judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo. Estos días se consideran hábiles, y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro del plazo posesorio.

Quinto.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas, que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

Sexto.

En cumplimiento de la vigente legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acto de toma de posesión.

Séptimo.

Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, a los que se otorga destino en virtud de esta resolución, no obstante, el haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. El cómputo de los dos años se realizará conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Octavo.

Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Resolución de 22 de mayo de 2026 de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, no adjudicadas a los aspirantes de turno libre en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario, si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta de empleo público que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Noveno.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Justicia y Víctimas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de

su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 31 de julio de 2026.—La Directora General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, Alejandra Alonso Bernal.

ANEXO I

Gestión Procesal y Administrativa (turno libre)

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	ID Puesto	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
1	***2170**	DOTOR DE LAMA, PALOMA	50438023	SCT - ÁREA CIVIL GENERALISTA.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
2	***7071**	CASTRO OLMO, GEMA	50438018	SCT - ÁREA CIVIL GENERALISTA.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
3	***9869**	SANCHEZ CRESPO, ROCIO	50385233	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE ARGANDA DEL REY-GENERAL.	ARGANDA DEL REY.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).
4	***6695**	SERRANO GUITART, ANA	50441441	SCEJ - ÁREA PENAL.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
5	***5740**	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, HONORATO	50441450	SCEJ - ÁREA PENAL.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
6	***4496**	CUEVAS SANZ, RAUL	50441078	SCEJ - ÁREA CIVIL.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
7	***2984**	HIGUERAS GONZALEZ, JOSE LUIS	50441196	SCEJ - ÁREA CIVIL.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
8	***7063**	DOMINGO LOPEZ, ANA MARIA	50441088	SCEJ - ÁREA CIVIL.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
9	***3442**	SANCHEZ DOMINGUEZ, VERONICA	50437952	SCT - ÁREA CIVIL GENERALISTA.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
10	***0222**	BUENO PRADOS, CRISTINA	50441452	SCEJ - ÁREA PENAL.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
11	***1037**	FERNANDEZ FERNANDEZ, GRACIELA	50441089	SCEJ - ÁREA CIVIL.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
12	***2087**	GALA CANO, NATALIA	50439993	SCEJ AUDIENCIA PROVINCIAL.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
13	***7429**	RIVA MORATILLA, LAURA DE LA	50395972	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE TORREJÓN DE ARDOZ-EQUIPO CIVIL.	TORREJÓN DE ARDOZ.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
14	***3350**	CAMACHO GARCIA, RAQUEL	50437956	SCT - ÁREA CIVIL GENERALISTA.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
15	***0988**	ALONSO DIAZ, SARA	50438004	SCT - ÁREA CIVIL GENERALISTA.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
16	***4521**	VILLAJOS ESPINOSA, ELENA	50441100	SCEJ - ÁREA CIVIL.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
17	***6182**	GALIANO DIAZ, PATRICIA MARTA	50385234	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE ARGANDA DEL REY-GENERAL.	ARGANDA DEL REY.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA (GU).
18	***6192**	RUIZ DIAZ-GARZON, SANDRA	50437980	SCT - ÁREA CIVIL GENERALISTA.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
19	***1534**	CUESTA LEAL, LAURA	50441453	SCEJ - ÁREA PENAL.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
20	***5989**	GONZALEZ MIGUEL, DATIVA	50441108	SCEJ - ÁREA CIVIL.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
21	***9834**	FREIXINET GONZALEZ, IRENE MARIA	50437957	SCT - ÁREA CIVIL GENERALISTA.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
22	***2590**	SOTO CARLAVILLA, ANA ISABEL	50437979	SCT - ÁREA CIVIL GENERALISTA.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.

N.º orden	NIF	Apellidos y nombre	ID Puesto	Destino adjudicado	Localidad	Provincia	Función
23	***4789**	ESPAÑOL FUENSANTA, CRISTINA	50441456	SCEJ - ÁREA PENAL.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
24	***8972**	OCAÑA GARCIA, ANDREA	50441151	SCEJ - ÁREA CIVIL.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
25	***6700**	RIO GARCIA, DASIA DEL	50441187	SCEJ - ÁREA CIVIL.	MADRID.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.
26	***8311**	CUELLO FERNANDEZ, ANA	50395726	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN DE ALCOBENDAS-EQUIPO CIVIL.	ALCOBENDAS.	MADRID.	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA.